

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 1 de 2

PRORROGA N° 04 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 96-2019

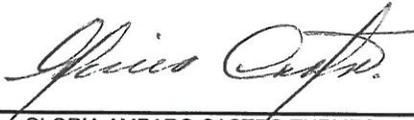
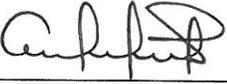
FECHA:	13 DE JULIO DE 2020		TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA – GESTION HUMANA			
CONTRATISTA:	MEDICAL LAB IPS SAS			
NIT O CEDULA	900.627.708-2			
OBJETO	SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ESQUEMA DE VACUNACION PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP.			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY. ADICION 01: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$20.247.296) MCTE VALOR TOTAL: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$61.247.296) MCTE			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: SERA DE SIETE (07) MESES PRORROGA 1: DOS (2) MESES MAS PRORROGA 2: DOS (2) MESES MAS PRORROGA 3: DOS (2) MESES MAS			
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES			
CON CARGO AL RUBRO	0305130110- 0305130205	No. C.D.P.	2019000357	
SUPERVISOR:	GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUE – JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES ANA LILIANA MEDINA POLANIA – P.U GESTION HUMANA O QUIEN HAGA SUS VECES			

Entre los suscritos, **RENÉ BALLÉN VILLAMARÍN**, identificado con C.C. N° 11.385.726 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 004 de enero 30 de 2020 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **MEDICAL LAB IPS SAS** identificada con NIT No. 900.627.708-2, con domicilio comercial en la Cra. 14 bis No. 16 bis 14 del Municipio de Fusagasugá, representada legalmente por la señora MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ identificada con C.C. 41.423.909 de Bogotá, D.C, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **PRORROGA N° 04** al Contrato de prestación de servicios N° 96- 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que la jefe de la División Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante memorando 200-M-086-20 dirigido a la gerencia de fecha 13 de julio de 2020, justifica la solicitud para realizar una prórroga al mencionado contrato por el término de un (1) mes más, teniendo en consideración que el contrato aun cuenta con recursos por ejecutar, y se debe continuar con el desarrollo de estas actividades de acuerdo a las necesidades y exigencias que ha presentado la entidad, en aras de garantizar las actividades encaminadas al cumplimiento de lo programado en el sistema de gestión para la salud y seguridad en el trabajo (SG-SST), buscando con ello la continuidad en la prestación del servicio y en tanto se procede a iniciar el nuevo proceso de contratación para la prestación de estos indispensables servicios; por tal razón se requiere prorrogar el mencionado contrato por un término de un (1) mes, para que en primer lugar se puedan agotar estos recursos y en segundo lugar garantizar termino para el procesos precontractual de acuerdo a lo ya expuesto. Por lo anterior la supervisión considera

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 2 de 2

pertinente tanto jurídica, financiera y técnicamente prorrogar el presente contrato. 2). Que mediante Acta N° 15 de fecha 13 de julio de 2020, suscrita por la jefe de la División Administrativa, la P.U de Gestión Humana y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término de un (01) mes más. 3) Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el manual de contratación de Emserfusa en su capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Ítem 2.2.2 *Prórroga del contrato*: "(...) Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato"; y en concordancia con la cláusula vigésima primera del presente contrato "Suspensiones, modificaciones, adiciones y prorrogas". De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 96-2019 cuyo objeto es SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ESQUEMA DE VACUNACION PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula octava del contrato principal en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de un (01) mes más, para un plazo total de catorce (14) meses. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su cláusula novena. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

<p>CONTRATANTE:</p>  <p style="text-align: center;">RENE BALLEEN VILLAMARIN GERENTE EMSERFUSA E.S.P.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</p>  <p style="text-align: center;">GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUE</p>  <p style="text-align: center;">ANA LILIANA MEDINA POLANIA</p>
<p>ACEPTACIÓN:</p> <p>CONTRATISTA:</p> <p style="text-align: center;">MEDICAL LAB IPS SAS NIT. 900.627.708-2 MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ C.C. 41.423.909 DE BOGOTA, D.C.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:</p>  <p style="text-align: center;">NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA</p>
<p>N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	

ELABORO: LORENIA MOLINA – AUX AD

REVISO: DRA. ANA GLADYS RODRIGUEZ GARZÓN – ABOGADA DE APOYO